

Acuerdo para la provisión de acceso de datos para sistemas de gestión de flotas

1. Partes y definiciones

1.1. Volvo Truck Corporation (“Volvo”) y el Cliente registrado en la Herramienta de administración de acceso de datos con respecto a los Servicios y cuyo nombre corporativo completo y número de empresa y/o dirección registrada son los siguientes:

Nombre de la empresa: _____

Número de la empresa: _____

Dirección de oficina registrada: _____

1.2. Las definiciones de los términos utilizados en el presente documento se encuentran en el Apéndice 1 a continuación.

2. Ámbito del acuerdo

2.1. Este acuerdo (denominado el “Acuerdo”) establece los términos y las condiciones según los cuales Volvo ofrece Datos telemáticos del Vehículo al Cliente.

3. Servicios

3.1. Al registrarse en la Herramienta de administración de acceso de datos, el Cliente solicita a Volvo que proporcione los Datos al Cliente según el “estándar rFMS”.

4. Precio y pago

4.1. El precio de los Servicios será el precio establecido en la lista de precios de la Herramienta de administración de acceso de datos cada vez que se active cualquiera de los Servicios y no incluye el IVA ni ningún otro impuesto aplicable a las ventas, que se añadirá a la suma en cuestión.

4.2. Volvo puede modificar el precio de los Servicios en cualquier momento actualizando la lista de precios y publicándola en la Herramienta de administración de acceso de datos, en cuyo caso los nuevos precios entrarán en vigor inmediatamente después de la publicación.

4.3. Todos los pagos que realice el Cliente conforme al Acuerdo se realizarán en su totalidad sin ningún tipo de compensación, restricción o condición, y sin ninguna deducción a cuenta de ninguna contrademanda.

4.4. Si no se paga una suma pagadera conforme al Acuerdo en su vencimiento, sin perjuicio de los demás derechos de Volvo en el presente Acuerdo, dicha suma generará intereses desde la fecha de vencimiento hasta el pago total, antes y después de cualquier juicio, al tipo de oferta interbancaria de Estocolmo (STIBOR) de 3 meses.

4.5. **[Eliminar si no se aplica: Volvo ha designado a Volvo Truck Corporation, una empresa fundada según la ley sueca, para que facture y cobre los pagos en nombre de Volvo, cuyo proceso de pago se aplicará si Volvo ha informado de ello al Cliente y en la medida en que lo haga.]**

5. Duración y finalización

5.1. La duración de este Acuerdo comienza en la fecha en la que el Cliente registra el Vehículo y proseguirá hasta que termine según este Artículo 5.

5.2. Cualquiera de las Partes puede rescindir este Acuerdo avisando a la otra Parte al menos sesenta (60) días antes de la fecha de finalización. El aviso deberá realizarse según el Artículo 13 a continuación. Además, el Cliente puede rescindir este Acuerdo en cualquier momento eliminando el registro del Vehículo en la Herramienta de administración de acceso de datos, en cuyo caso el Acuerdo terminará al final del mes en el que se haya efectuado la eliminación del registro.

5.3. El incumplimiento por parte del Cliente de pagar cualquier suma adeudada en virtud de este Acuerdo constituye un incumplimiento fundamental que autoriza a Volvo a rescindir este Acuerdo con

efecto inmediato, a menos que el Cliente haya pagado la suma dentro de los 15 días después de la fecha de envío de un recordatorio al Cliente.

5.4. Volvo tendrá derecho a rescindir este Acuerdo si el Cliente transfiere la propiedad del vehículo o los vehículos a un tercero.

5.5. Cualquiera de las partes puede rescindir inmediatamente este Acuerdo con un aviso por escrito según el Artículo 13 a continuación, si la otra parte incumple de forma sustancial el Acuerdo o se declara insolvente, en quiebra, o si cualquier acuerdo con sus acreedores o cualquier otro acuerdo o situación tiene un efecto similar.

6. Consecuencias de la terminación

6.1. Tras la finalización del Acuerdo por cualquier motivo, el Cliente no tendrá derecho al reembolso de ninguna suma pagada según este Acuerdo y el Cliente pagará de inmediato a Volvo cualquier suma devengada adeudada conforme a este Acuerdo.

7. Responsabilidades y obligaciones de Volvo

7.1. Volvo almacenará los datos y los pondrá a disposición del cliente durante 14 días.

7.2. Volvo hará todos los esfuerzos razonables para mantener los Datos seguros y los utilizará únicamente para los fines establecidos o permitidos según este Acuerdo o de otro modo que se haya indicado en el estándar rFMS.

7.3. Volvo no garantiza que sea posible mantener los Datos y/o la comunicación totalmente seguros. El Cliente es consciente de que puede haber periodos de tiempo en los que no se pueda acceder a la Herramienta de administración de acceso de datos. Volvo tampoco puede garantizar la precisión de los servicios de terceros. Por otro lado, la Herramienta de administración de acceso de datos puede que no esté disponible debido a trabajos de mantenimiento programados.

8. Protección de datos

8.1. El Cliente reconoce que el Acuerdo de gestión de datos, cuya versión actual se encuentra disponible en el siguiente sitio web: <http://tsadp.volvotrucks.com/>, es parte integral de este Acuerdo y acepta que los términos de dicho acuerdo se aplican a cualquier procesamiento de datos en virtud de este Acuerdo.

9. Responsabilidades y obligaciones generales del Cliente

9.1. El Cliente se asegurará de que cada uno de sus empleados u otras personas que utilicen los Servicios cumplen este Acuerdo.

9.2. El Cliente garantiza que posee el Vehículo o los Vehículos o que de otro modo tiene derecho a disponer de los mismos.

10. Condiciones específicas de la disponibilidad de los Servicios

10.1. Volvo prestará los Servicios relativos al Vehículo cuando el Cliente haya creado una Cuenta API y haya asignado un Vehículo a dicha cuenta y si Volvo ha recibido el pago del Servicio según este Acuerdo.

11. Limitación de responsabilidades

11.1. Las siguientes disposiciones de este Artículo reflejan el alcance del Acuerdo y el precio de los Servicios.

(i) La responsabilidad máxima total de Volvo en el presente Acuerdo para reclamaciones que surjan en cada trimestre (ya sea por contrato, agravio, negligencia, estatuto, restitución u otro) no excederá el 100 % de la suma pagada en el presente Acuerdo en el trimestre en el que surgió la reclamación.

(ii) Volvo no será responsable (ya sea por contrato, agravio, negligencia, estatuto u otro) de cualquier pérdida de beneficios, pérdida de negocio, tiempo de administración desperdiciado o costes de reconstrucción o recuperación de datos ya sea que dicha pérdida sea directa o indirecta y si Volvo estaba al tanto de su posibilidad o no, o por cualquier pérdida consecuente o indirecta.

(iii) Por la presente, Volvo excluye en la medida en que lo permita la ley, todas las condiciones, garantías y estipulaciones, expresas (distintas de las establecidas en el

Acuerdo) o implícitas, legales, consuetudinarias o de otro tipo que, salvo dicha exclusión, podrían subsistir a favor del Cliente.

12. Fuerza mayor

12.1. Volvo no será responsable ante el Cliente por ningún fallo o retraso ni por las consecuencias de ningún fallo o retraso en el cumplimiento del Acuerdo, si se debe a cualquier evento más allá del control y la consideración razonables de Volvo, que incluye, entre otros, proveedores de servicios de terceros (incluidos aunque no de forma exclusiva operadores de datos GSM), actos de fuerza mayor, guerras, huelgas industriales, conflictos, protestas, incendios, tormentas, explosiones, actos terroristas y emergencias nacionales, y Volvo tendrá derecho a una prórroga razonable para cumplir con tales obligaciones.

13. Avisos

13.1. Cualquier aviso del Cliente relativo al Acuerdo deberá dirigirse por escrito a la dirección de contacto indicada en la Herramienta de administración de acceso de datos, en el caso de avisos o cambio de dirección y se entregarán en mano o por correo urgente o mediante entrega especial.

13.2. El aviso de terminación de este Acuerdo por parte de Volvo se realizará a la dirección indicada por el Cliente al registrarse en los Servicios. Cualquier otro aviso relacionado con este Acuerdo se considerará notificado al publicarlo en la Herramienta de administración de acceso de datos.

14. Varios

14.1. El tiempo para el cumplimiento de todas las obligaciones de Volvo no es esencial.

14.2. Si cualquier juzgado, tribunal, órgano administrativo o autoridad de la jurisdicción competente determina que cualquier condición o parte del Acuerdo es ilegal, inválida o inaplicable, dicha disposición, en la medida necesaria, será eliminada del Acuerdo y será ineficaz, sin que, en la medida de lo posible, se modifique ninguna otra disposición o parte del Acuerdo, y esto no afectará a ninguna otra disposición del Acuerdo que permanecerá en pleno vigor y efecto.

14.3. Ningún fallo o retraso por parte de Volvo para ejercer cualquier derecho, poder o remedio se considerará una renuncia al mismo, ni tampoco ningún ejercicio parcial de un derecho, poder o remedio impedirá el ejercicio posterior de los mismos.

14.4. Volvo puede modificar o enmendar los términos y condiciones de este Acuerdo con un aviso por escrito al Cliente con tres meses de antelación.

14.5. El Acuerdo es personal para el Cliente, el cual no puede ceder, delegar, licenciar, retener o subcontratar todos o ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud del Acuerdo sin el previo consentimiento por escrito de Volvo.

14.6. El Acuerdo contiene todos los términos que Volvo y el Cliente han acordado en relación con los Servicios y reemplaza cualquier acuerdo, declaración o entendimiento previo por escrito u oral entre las partes en relación con tales Servicios.

15. Legislación vigente y resolución de litigios

15.1. Este Acuerdo estará regido y se interpretará según la ley sueca, sin tener en cuenta sus conflictos con los principios de las leyes.

15.2. Los tribunales suecos tendrán la jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa que pueda surgir de o en relación con este Acuerdo. Las partes acuerdan someterse a esa jurisdicción.

En nombre y representación de

Cliente

Lugar

Lugar

[Nombre, puesto]

[Nombre, puesto]

Lista de Apéndices

Apéndice 1	Términos definidos
Apéndice 2	Acuerdo de gestión de datos



Apéndice 1

“Acuerdo”	Este documento, incluidos los apéndices del mismo y otros documentos a los que se haga referencia en el mismo.
“Cuenta API”	Una cuenta de usuario creada por el Cliente en la Herramienta de administración de acceso de datos.
“Cliente”	Una empresa que ha cumplimentado el formulario de registro online para suscribirse a los Servicios.
“Datos”	Los datos transmitidos desde el Vehículo a la Herramienta de administración de acceso de datos.
“Herramienta de administración de acceso de datos”	La herramienta de administración alojada por Volvo en la que el cliente puede habilitar y/o deshabilitar la recopilación de datos para los Vehículos y en la que el cliente puede asignar datos de los vehículos a un usuario de API. La Herramienta de administración de acceso de datos se encuentra disponible en www.dynafleet.com .
“Parte”	Se referirá a Volvo y al Cliente.
“Estándar rFMS”	El Estándar rFMS lo establece la ACEA (European Automobile Manufacturers Association, www.acea.be). Puede encontrar información sobre el estándar rFMS en http://www.fms-standard.com/Truck/index.htm .
“Servicios”	Servicios cubiertos por este Acuerdo de conformidad con el Artículo 3 anterior.
“Vehículo”	El Vehículo o los Vehículos registrados por el Cliente, al que o a los que se aplica este Contrato.

VOLVO TRUCKS

